funcionaria de La Generalitat y acreditada por el

autima la ingraggión de control de loc



ACTA DE INSPECCIÓN

Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del

Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.
CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de febrero de dos mil once, en las instalaciones de la empresa GRUPO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. (GIA), sita en la calle de municipio de Burjassot, en la provincia de Valencia.
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medida de humedad y densidad en suelos, ubicada en e emplazamiento referido

Que la inspección fue recibida por D. Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación, dispone de la preceptiva Autorización de Puesta en Marcha, concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha 11 de julio de 1990 y notificación de Puesta en Marcha de la última modificación, concedida por el Servicio Territorial de Energía, con fecha 2 de marzo de 2005.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.

_	La instalación disponía de un búnker construido en la planta sótano, junto a las
	escaleras de acceso a las plantas superiores, estando dicha planta destinada al
	aparcamiento de vehículos, facilitando los movimientos de entrada y salida de los
	equipos.

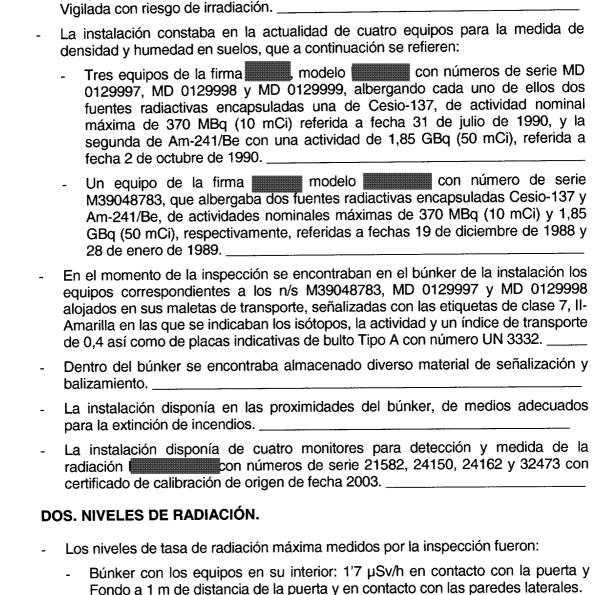




distancia.

de distancia. ___

de distancia.



Equipo M39048783: 42'8 μSv/h en contacto con la maleta y 2 μSv/h a 1 m de

Equipo MD 0129997: 31'4 μ Sv/h en contacto con la maleta y 1'6 μ Sv/h a 1 m

Equipo MD 0129998: 44'5 μSv/h en contacto con la maleta y 2'5 μSv/h a 1 m

El búnker, de dimensiones 2,70 m x 1 m x 2,50 m cuyas paredes estaban construidas de hormigón de espesor 38 cm, disponía de acceso controlado por una puerta rellena de arena, señalizada conforme norma UNE 73-302 como Zona





-	La instalación disponía de un dosímetro TLD de área, instalado en la pared junto a la puerta de acceso al búnker, procesado mensualmente por la firma no presentando incidencias en sus resultados del año 2010.
TF	RES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.
-	La instalación disponía de una licencia de Supervisor en trámite de renovación y cuatro licencias de operador, tres en trámite de renovación y una en vigor.
-	La instalación disponía de ocho dosímetros personales TLD, asignados a los operadores de la instalación y personal ayudante, procesados mensualmente por la firma no presentando incidencias en sus resultados del año 2010.
-	Estaban disponibles los certificados de aptitud de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto correspondientes al año 2010 realizados por la entidad no los que no se reflejaba la aplicación del protocolo correspondiente a radiaciones ionizantes.
CI	UATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.
-	La instalación disponía de cinco Diarios de Operaciones debidamente diligenciados por el Consejo de Seguridad Nuclear, uno como Diario General de la instalación, en el que se registraba la ausencia de incidencias, y el resto se encontraba asignados a cada uno de los equipos.
-	Los desplazamientos de los equipos de registraban en un archivo informatizado, adjuntando en las hojas del Diario de Operaciones los informes de dicha base de datos, haciendo constar entre otros datos: Fecha, operador, hora de salida, hora de llegada, identificación obra y número de ensayos realizados.
-	Sobre la base de un contrato firmado con la empresa , se realizaban verificaciones semestrales a todos los equipos en las que se incluía:
	- Revisión funcional, mecánica y electrónica.
	- Elaboración del Perfil Radiológico del equipo.
	- Comprobación del estado de hermeticidad de las fuentes
	- Calibración del equipo
-	Estaban disponibles los certificados de verificación de los equipos, realizados por estaban disponibles los certificados de verificación de los equipos, realizados por estaban disponibles los certificados de verificación de los equipos, realizados por estaban disponibles los certificados de verificación de los equipos, realizados por estaban disponibles los certificados de verificación de los equipos, realizados por estaban disponibles los certificados de verificación de los equipos, realizados por estaban disponibles los certificados de verificación de los equipos, realizados por estaban disponibles los que se certificados de verificación de los equipos, realizados por estaban disponibles de contaminación, con fechas:
	- Equipo MD 0129997 y M 39048783: 11 de enero de 2011
	 Equipos MD 0129998 y MD 0129999: 21 de julio de 2010 y 11 de enero de 2011.
-	Disponían del procedimiento de calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación, con una periodicidad de cinco años en la calibración y



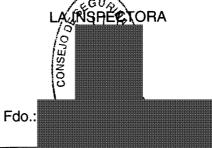


-	Disponían de certificados de verificación de los equipos de medida de la radiación, realizados por la empresa
-	Estaba disponible documentación justificativa de la comunicación con el , para la petición de calibración de los monitores de radiación, en septiembre de 2010 y en enero de 2011, en las que se indicaba que dicho organismo se pondría en contacto con la instalación cuando dispusiera de fechas para la realización de las calibraciones.
-	Estaba disponible el recibo de la Póliza de Cobertura de Riesgos por Daños Radiactivos y Nucleares suscrita por la instalación con la entidad estando el mismo en vigor hasta el 1 de enero del 2012.
-	Disponían de Consejero de Seguridad para el transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas contratado con la firma
•	Se informó a la inspección que en el año 2010 se había realizado un curso de formación en materia de seguridad en el transporte clase 7, carga y descarga de mercancías, por parte de la empresa
-	Los vehículos para el transporte de los equipos disponían de placas preceptivas de materias radiactivas según el Real Decreto 551/2006 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
-	La instalación disponía de cartas de porte, hoja de ruta e instrucciones de emergencia genéricas para el transporte de los equipos de medida de densidad y humedad.
-	Estaba disponible y había sido en agosto de 2010 el preceptivo informe anual de la instalación correspondiente al año 2009. Por parte de la inspección se recordó al representante de la instalación el obligado cumplimiento del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Badiactivas





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a veintiuno de febrere de dos mil once.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa a **GRUPO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**, **S.L.** (**GIA**, **S.L.**), para que con su <u>firma</u>, <u>lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

